



Montevideo, 17 de julio de 2025.

R.deD. N° 246/2025

Acta N° 1337

EE2025-67-001-000703

VISTO: que se deben disponer medidas administrativas pertinentes ante la ausencia del Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Correos Sr. Gabriel Bonfrisco, quien estará fuera del territorio nacional desde el 21 de julio al 1° de agosto de 2025 inclusive;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747-8 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer como lo establece el artículo 747-8 de la Ley N° 16.736, que las funciones de Presidencia serán ejercidas por el Vicepresidente Arq. José Luis Pereira Simonelli, del 21 de julio al 1° de agosto de 2025 inclusive.
- 2) Transcribese a la Gerencia General, a las Gerencias de Área y Asesorías, y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para su registro.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL